ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1696/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo N° 1411 de fecha 02.07.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° [redacted], con domicilio en [redacted] comuna de Requínoa, para efectuar el traslado de 10 Mujeres Embarazadas al 6° Taller en el Hospital Regional de Rancagua, el día 03 de Julio de 2014 desde las 14:00 a 18:00 hrs., por un monto de $ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de fecha 02.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° [redacted], con domicilio en [redacted] comuna de Requínoa, para efectuar el traslado de 10 Mujeres Embarazadas al 6° Taller en el Hospital Regional de Rancagua, el día 03 de Julio de 2014 desde las 14:00 a 18:00 hrs., por un monto de $ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001, "Arriendo de Vehículos", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS/LGE
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-